ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Estado: Devuelta

Línea del PAA: 1000002623
Centro logístico: 1001 Sec. Distrital de Hacienda
Modalidad de selección: Mínima Cuantía
N° contratos: 00001

Objeto

Contratar el servicio de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento para la sala de reuniones del Secretario dela SDH.

Justificación de la contratación y antecedentes

La Dirección de Informática y tecnología (DIT) de la SDH como soporte tecnológico de la entidad, realiza acompañamientos estratégicos a todas las áreas de la entidad generando soluciones tecnológicas y realizando procesos de transformación digital garantizando la disposición, operación, mantenimiento y apropiación de diversas herramientas tecnológicas como en este caso las salas de videoconferencia que mediante su uso permiten a los directivos y funcionarios afianzar los procesos internos de comunicación con los actores internos y las entidades que se relacionan con la SDH, como se menciona en su Plan estratégico de Tecnologías de la Información.

Por lo anterior siendo la SDH la cabeza del sector hacendario justifica contar un entorno de trabajo para el Secretario de Hacienda y sus colaboradores, que permita, de manera eficiente, la comunicación con todos los actores que interactúan con la SDH y acorde a sus políticas en materia de tecnología contar con herramientas de última generación que aseguren cobertura, disponibilidad, oportunidad y claridad en las eventos que se realicen en las salas de juntas de la Secretaria de Hacienda permitiendo una comunicación clara, oportuna y fluida con los intervinientes ya sea que estén dentro o fuera de la entidad.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Alcance

Realizar la Adquisición, instalación y configuración de los componentes de un sistema de video conferencia en la sala de juntas piso 6 CAD torre A en las cantidades y descripciones descritas en el anexo técnico N° 1, con sus respectivas licencias, calidades técnicas y garantía de buena calidad y su respectiva puesta en funcionamiento.
Se debe prestar soporte a las fallas que por funcionalidad se puedan presentar en los componentes adquiridos para la sala piso 6 CAD.
Se debe realizar el desmonte de 2 speaker phone y 2 cámaras de video que se encuentra actualmente instaladas en el piso 6 CAD y realizar su respectivo traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la siguiente forma:
a. 1 speaker phone con su respectivo micrófono y 1 cámara de video a la sala piso 10 CAD.
b. 1 speaker phone con su respectivo micrófono y 1 cámara de video en la sala piso 16 CAD.
Mantenimiento Preventivo: Se debe realizar en el trascurso de la ejecución del servicio, dos (2) mantenimientos preventivos a los equipos adquiridos en este proceso contractual que garanticen su operación normal y/o ajustes a cualquier tipo de configuración.

Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas y condiciones de los bienes y servicios a prestar se encuentran contenidas en el Anexo no. 1 Ficha Técnica.

Productos entregables/ resultados esperados

Descripción	Volumen
Sala de juntas piso 6 operativa	100%
Sala de juntas piso 10 operativa (Traslado de elementos)	100%
Sala de juntas piso 16 operativa (Tralslado de elementos)	100%

Plazo

Sec. Distrital de Hacienda : 12 Mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que ampara(n) el contrato.

Forma de pago

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., cancelará en pesos colombianos al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, en la siguiente forma:

Un primer pago del 90% del valor del contrato contra entrega de la instalación y puesta en operación del objeto de este proceso previa validación de la supervisión del contrato. Un segundo pago del 5% cumplido el primer semestre de prestación de los servicios de mantenimiento y un tercer y último pago del restante 5% a recibo a satisfacción del total del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

Sitios de entrega

Instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

Obligaciones especiales del contratista

1. Cumplir lo estipulado en el Anexo 1 Ficha Técnica.
2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica, en el(los) lugar(es) señalado(s) por el supervisor en la ciudad de Bogotá. Esta entrega no debe superar los treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
3. Implementar la solución de acuerdo con el diagrama de conexiones que fue aprobado por la supervisión del contrato.
4. Elaborar en conjunto con el supervisor designado del contrato, un cronograma con las actividades para llevar a cabo el objeto, dicho documento se debe realizar al momento de firmar el acta de inicio del contrato.
5.Entregar un informe del estado final de la implementación objeto del contrato que evidencie la ejecución de las actividades programadas para este contrato.
6. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Realizar los mantenimientos preventivos en cantidad y con el personal estipulado en el Anexo 1 Ficha Técnica.
8. Cumplir con las garantías exigidas para los equipos que se van a adquirir.
9. Cumplir con las actividades de capacitación de acuerdo con lo definido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
10. Responder y garantizar la funcionalidad total de los equipos descritos en el Anexo 1 Ficha Técnica.
11. El contratista deberá prestar el servicio de soporte técnico durante un (1) año, en la modalidad 6*12 (Seis días de la semana por doce horas). Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en el capítulo "Atención y soporte en sitio" del Anexo 1 Ficha Técnica.
12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones especiales del supervisor o interventor

1. Dar a conocer al Contratista para la suscripción del acta de inicio la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.

2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.

3. Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.

5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

6. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.

7. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.

8. Aprobar los resultados esperados por parte del Contratista.

9. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el Contratista.

10. Las demás que se deriven del ejercicio de la supervisión.

Supervisor

Entidad supervisor	Nombre supervisor	Cargo supervisor
Secretaría Distrital de Hacienda	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL	SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

Justificación de la Interventoría

No aplica

Comité Técnico/Obra

Nombre	Cargo / Contrato	Entidad
No aplica		

INFORMACIÓN PARA EL PROCESO

Requisitos técnicos habilitantes necesarios para el proceso de selección

Justificación de los requisitos técnicos

Es importante contar con contratistas que tengan experiencia en el suministro de los bienes y/o servicios requeridos, en ejecución de varios contratos con especificaciones técnicas y magnitud equivalente a la de la entidad contratante, toda vez que con este requisito se garantiza su conocimiento en la prestación de los servicios y/o suministros objeto del presente proceso acordes con la logística, infraestructura, recursos y procedimientos, en empresas o entidades similares.

Se debe realizar una visita a las instalaciones de la entidad y verificar el estado de todos los equipos actuales que se van a integrar con los ofertados objetos de este proceso contractual.

Se debe presentar junto con la propuesta un diagrama de conexión de los equipos existentes con los ofertados, de tal forma que la entidad pueda verificar la implementación total de los componentes y así garantizar el buen funcionamiento de la sala. La entidad podrá realizar ajustes al diseño presentado de acuerdo con las necesidades propias.

El contratista deberá anexar junto con su propuesta, una carta de compromiso firmada por el representante legal, que se compromete con el suministro de repuestos y partes nuevas (no remanufacturadas) para los equipos instalados durante el periodo de garantía, de la misma marca y de iguales o superiores características a las requeridas y deberá manifestar que el fabricante cuenta con un (1) centro Autorizado de servicios CAS o similar en la ciudad de Bogotá D.C.

Descripción de los requisitos técnicos habilitantes

Es importante contar con contratistas que tengan experiencia en la prestación del servicio requerido, en ejecución de varios contratos con especificaciones técnicas equivalentes a la de la entidad contratante, toda vez que con este requisito se garantiza su conocimiento en la prestación de los servicios objeto del presente proceso, en empresas o entidades similares. Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado

por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo siguiente:

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar mínimo (4) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos EJECUTADOS a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones estén relacionados con el presente objeto. La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En todo caso las Mipyme podrán acreditar tal calidad establecida por la ley de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.4 al Decreto 1082 de 2015, numerales 1 y 2.

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar mínimo (3) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos EJECUTADOS a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones estén relacionados con el presente objeto. La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.

Las certificaciones para ambos casos (Acrediten o no la calidad de MIPYME)no podrán tener una antigüedad superior a cinco (5) años al momento del cierre del presente proceso.

Otros datos que sirvan para la elaboración de los análisis previos

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN AMP (ACUERDO MARCO DE PRECIOS) VIGENTE

El área verificó a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado- colombiano/acuerdos-marco, determinando como resultado de la consulta, que NO existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual las Entidades Estatales puedan satisfacer las necesidades identificadas. De manera adicional el proceso se realiza bajo la modalidad de mínima cuantía.

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE FORMADA POR ENTIDADES DISTRITALES:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008 "Por el cual se dictan disposiciones para optimizar el gasto social distrital destinado a fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal", que fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones." Lo anterior en razón a que la naturaleza del contrato corresponde a un servicio de carácter técnico y que requiere conocimientos especializados ya que hace referencia a contratar la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de equipos especializados de audio y video que componen una sala de juntas, adicionalmente se requiere su soporte y mantenimiento que deben ser provistas por una empresa especializada y con experiencia en este tipo de servicios.

Personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" corresponde a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, según los porcentajes que determina el mencionado artículo; una vez efectuado el análisis correspondiente por parte del área no se encontró viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a esta población, toda vez que para esta contratación se requiere de personal con conocimientos técnicos especializados para atender y cumplir con el objeto contractual en las condiciones establecidas por la ley.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", y una vez efectuado el análisis se determina que no es viable la inclusión como obligación del contratista que se vinculen mujeres dado que, esta contratación se enfoca a la adquisición de equipos especializados con su soporte y mantenimiento y se requiere de conocimientos y experiencia muy específica para atender y cumplir con el objeto contractual.

El valor del contrato será por el valor de la propuesta del oferente.

MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos del proceso de contratación se anexa al presente documento de estudios previos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

OTROS ASPECTOS

Se validará la experiencia en los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC 81112300 Clase: Mantenimiento y soporte de hardware de computador
Código UNSPSC 45111900 Clase: Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
Código UNSPSC 45111800 Clase: Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
Código UNSPSC 45111700 Clase: Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

VISITA TÉCNICA
Se debe contemplar una visita técnica previa a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda en la sala del piso 6 para la elaboración de la cotización en el estudio de mercado. Igualmente, para el desarrollo del proceso se hace necesario realizar una visita técnica de carácter obligatorio y requisito previo para la presentación de la propuesta únicamente para aquellos futuros proveedores del servicio que no asistieron a la visita técnica en la etapa de estudio de mercado.

Comité técnico evaluador

Entidad	Nombre	Cargo / Contratista
Secretaría Distrital de Hacienda	OMAR FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC
Secretaría Distrital de Hacienda	ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. SERVICIOS TIC

Entidad	Nombre	Cargo / Contratista
Secretaría Distrital de Hacienda	CARLOS HERNAN TOVAR BUITRAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC

Elaboró: Carlos Hernán Tovar Buitrago - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC
Aprobó: Ana Vilma Quevedo Bernal - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC